MUNICIPALIDAD DE ATYRA
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION IM Nº 563 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DISTRITO DE ATYRA – ZONA URBANA", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER.

Atyra, 17 de junio de 2011

VISTO: EL llamado a Concurso por Contratación Directa N° 2/2011 **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DISTRITO DE ATYRA – ZONA URBANA"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC - dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 15 de junio del año 2011, referente – Contratación Directa N° 2/2011 **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DENTRO DEL DISTRITO DE ATYRA – ZONA URBANA"** – según documentaciones a la vista, se tiene que el ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, presento todos los recaudos legales y técnicos, además de la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme establece la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.Asimismo, esta UOC deja constancia que de la evaluación se realizo conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". **Por consiguiente,** esta UOC, constituida según Resolución IM N° 88/05; sugiere recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 2/2011 **"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DENTRO DEL DISTRITO DE ATYRA – ZONA URBANA"** a favor del **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER** por la suma de Gs. 43.912.000 **(CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL)**. Asimismo, es importante apuntar que el monto ofertado no sobrepasa el precio de referencia y presupuestado, cuyo monto asciende a Gs. 45.745.700 **(CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS)"**. Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar de la Contratación Directa N° 2/2011 ""**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DISTRITO DE ATYRA – ZONA URBANA"**, a favor de la Empresa ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, por la suma de Gs. 43.912.000 **(CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL).**

Art. 2º.- Encargar a la Empresa ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, a suscribir el contrato respectivo y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Autorizar la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

VALENTIN ORTIZ MARTINEZ
Secretario General

MARTIN MUÑOZ VERA
Intendente Municipal

JCMM/sg.

Valentín Ortiz Martín
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Atyrá

Martín Muñoz Vera
INTENDENTE
Municipalidad de Atyrá